

## IV. Anuncios

### A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios

#### AYUNTAMIENTO DE HARO

*Exposición pública del pliego de condiciones para la contratación de un préstamo a largo plazo con destino a la refinanciación de deuda viva*  
IV.A.183

De conformidad con el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 22 de Febrero de 1994, se expone al público durante el plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones, el pliego de condiciones que han de regir la contratación de un préstamo a largo plazo con destino a la refinanciación de deuda viva y por un importe de 150.000.000 ptas. En Haro, a 23 de Febrero de 1994.— El Alcalde.

#### AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

*Notificación resolución contractual y declaración de caducidad de la concesión del bar-restaurant del Parque de la Grajera*  
IV.A.160

Se pone en conocimiento de D. Luis María Miguel Calavia, administrador único de la mercantil EXAL S.L., el acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Logroño, de fecha 19 de Enero de 1.994, cuyo tenor literal es el siguiente:

“CONCESION DE LOS SERVICIOS DE CAFETERIA-RESTAURANTE Y ASEOS PUBLICOS EN EL PARQUE DE LA GRAJERA.— RESOLUCION DEL CONTRATO Y DECLARACION DE CADUCIDAD.—

La Comisión de Gobierno, teniendo en cuenta:

1. El acuerdo Plenario de fecha 31 de Julio de 1.992, aprobatorio de la convocatoria del concurso público para la contratación de la concesión de referencia y del preceptivo Pliego de Condiciones.

2. Que por acuerdo de Comisión de Gobierno de fecha 21 de Octubre de 1.992, se adjudicó la concesión de referencia a la mercantil EXAL S.L., a quien se notificó dicha adjudicación el día 6 de Noviembre de 1.992.

3. Que la Condición 18ª del Pliego de Condiciones, impone al concesionario la obligación de comenzar la prestación de los servicios en el plazo máximo de dos meses a contar desde el acuerdo de resolución del concurso, es decir, antes del 21 de Diciembre de 1.992, obligación incumplida por el concesionario.

4. En virtud de acuerdo de Comisión de Gobierno de fecha 20 de Enero de 1.993, -notificado el 12-2-93-, se efectuó el requerimiento formal al concesionario en orden al comienzo de la prestación del servicio, como preceptúa la Condición 22.2.a) del Pliego de Condiciones que rige el contrato.

5. Transcurrido de largo el plazo concedido en el requerimiento formal, continuó el concesionario sin comenzar la prestación del servicio, como se acredita con las Actas de Constancia de hechos de fechas 16 y 18 de Marzo de 1.993, lo cual a tenor del régimen sancionador previsto en el Pliego de Condiciones, constituye una falta muy grave, que habilita a la Administración Municipal para resolver el contrato.

6. Mediante acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 24 de Marzo de 1.993, se aprobó la incoación de expediente de resolución contractual por las causas anteriormente señaladas.

7. El acuerdo de incoación del expediente de resolución contractual se notificó al interesado con fecha 26 de Marzo de 1.993, concediéndole un plazo de audiencia de 10 días hábiles para que hiciera las manifestaciones o aportara los documentos que estimase pertinentes.

8. Durante el plazo de audiencia al interesado, éste aportó proyecto de obras para el local y solicitó la suspensión de la resolución incoada, suspensión provisional que se adoptó por acuerdo de Comisión de Gobierno de fecha 19 de Mayo de 1.993, concediendo al concesionario un nuevo plazo de 1 mes para la efectiva puesta en marcha de la prestación del servicio.

9. Nuevamente incumplida su obligación por el concesionario, mediante acuerdo de Comisión de Gobierno de fecha 8 de Junio de 1.993, se levantó a suspensión provisional del expediente de resolución, continuando el mismo en orden a la declaración de caducidad de la concesión de referencia.

10. La normativa contenida en el Pliego de Condiciones regulador de la concesión, y en los Reglamentos de Contratación y Servicios de las Corporaciones Locales.

11. El informe emitido por la Asesoría Jurídica de fecha 29 de Julio de 1.993.

12. Intentada sin éxito la notificación personal -como se acredita ebidamente en el expediente-, mediante edicto inserto en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial de Logroño, y publicado en el Boletín Oficial de La Rioja número 152 de fecha 16 de Diciembre de 1.993, se notificó

al concesionario el trámite de audiencia, sin que durante el mismo haya comparecido ni alegado nada en defensa de su derecho.

13. El dictamen de la Comisión Informativa de Medio Ambiente y Servicios Comunitarios de fecha 11 de Enero de 1.994.

Adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Resolver por culpa del contratista y, en su consecuencia, declarar la caducidad de la concesión de los servicios de Cafetería-Restaurante, Aseos Públicos y Mantenimiento de la Planta Depuradora del Parque de La Grajera, adjudicada a la mercantil EXAL S.L. por acuerdo de Comisión de Gobierno de fecha 21 de Octubre de 1.992.

Segundo: Decretar la pérdida de la fianza definitiva constituida en garantía del presente contrato, y afectarla al pago de los daños y perjuicios causados a la Administración Municipal, sin perjuicio de proceder contra otros bienes si dicha fianza resultara insuficiente.

Tercero: Conferir encargo de valoración de los daños y perjuicios causados a la Administración Municipal al Jefe del Servicio de Medio Ambiente.

Cuarto: Conceder a la mercantil EXAL S.L. un plazo improrrogable de CINCO DIAS HABLES para poner a disposición municipal las instalaciones objeto de la concesión caducada, pasado el cual se procederá al desahucio del mismo conforme a las determinaciones del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales.

Contra este Acuerdo podrá Vd. interponer recurso previo de reposición ante la Exema. Comisión de Gobierno dentro del plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a su notificación, considerándose requisito previo al Contencioso Administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja que se habrá de interponer dentro de DOS MESES contados desde el día siguiente a la notificación del Acuerdo Resolutorio del Recurso de Reposición si fuere expreso, y si no lo fuera dentro de UN AÑO a contar de la fecha de interposición del Recurso de Reposición; entendiéndose podrá Vd. utilizar cualquier otro Recurso si lo cree conveniente.

Lo que traslado a Vd. para su conocimiento y efectos.— El Secretario General.

Logroño, 14 de Febrero de 1.994.— El Alcalde.

*Exposición pública del pliego de condiciones del anuncio del concurso público para la concesión de la explotación de los servicios de cafetería-restaurant y aseos públicos en el Parque del Ebro*  
IV.A.162

De conformidad con lo establecido en el art. 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y artº 121 del Reglamento de Servicios de las mismas, en relación con el 116 del Texto Refundido de Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local que permite la declaración de urgencia en la contratación con reducción a la mitad de los plazos legales, se somete a información pública a efectos de reclamaciones durante el plazo de 15 días el Pliego de Condiciones que ha de regir en el Concurso para la concesión de la explotación de los servicios de Cafetería-Restaurante y Aseos Públicos en el Parque del Ebro.

Logroño, 17 de Febrero de 1.994.— El Alcalde.

*Anuncio de concurso público para la concesión de la explotación de los servicios de cafetería-restaurant y aseos públicos en el Parque del Ebro*  
IV.A.161

1. OBJETO: Concesión de los servicios de Cafetería-Restaurante y Aseos Públicos en el Parque del Ebro.

2. CANON: A ofertar por los concursantes.

3. GARANTIAS: Provisional: 500.000,- pesetas. Definitiva: 1.000.000,- pesetas.

4. DOCUMENTACION Y PLIEGO DE CONDICIONES: Unidad Administrativa de Servicios Comunitarios de este Ayuntamiento. (Negociado de Patrimonio).

5. PROPOSICIONES: Se presentarán en la Secretaría General del Ayuntamiento, de nueve a trece horas, durante el plazo de 15 días, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Rioja. Si el último día fuese sábado el plazo finalizará el siguiente día hábil.

6. APERTURA DE PROPOSICIONES: A las 12 horas del día hábil siguiente al que finalice el plazo de presentación de proposiciones. Si fuese sábado, el siguiente día hábil.

7. MODELO DE PROPOSICION: “Don ... , con D. N. I. nº ..., expedido en ..., el día ... de ... de 1.9... , con domicilio en ..., calle ... nº ...

— (En su caso) En nombre propio.

— (En su caso) En nombre de la Empresa ...

— (En su caso) En representación de ...